



Ordenanza Numero: 5713
1/3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

101/2014

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de un espacio reservado de estacionamiento entre discos para persona con discapacidad en el domicilio Gobernador Manuel Fernández Valdez 471, propiedad de la señora Carmen Amalia Gómez, DNI N.º 13.129.576.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar la señalética vertical correspondiente en un plazo de treinta (30) días desde la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR a la frentista mencionada en el artículo 1º, del pago de la tasa mensual para espacios de estacionamiento reservado entre carteles, estipulado en la Parte Especial, Anexo II, artículo 1º, inciso d) 1. de la Ordenanza Tarifaria N.º 5069.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5713.

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2019,
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

13/11/2019.-

co

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Numero 5713
2/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y
Municipalidad de Ushuaia

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA,

19 DIC 2019

VISTO el expediente N° CD-12162-2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se autoriza el otorgamiento de un espacio reservado de estacionamiento entre discos para persona con discapacidad en el domicilio Gobernador Manuel Fernandez Valdez 471, propiedad de la señora Carmen Amalia Gómez, DNI N.º 13.129.576 y se la exceptúa del pago de la tasa mensual para espacios de estacionamiento reservado entre carteles.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5713 . , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se autoriza el otorgamiento de un espacio reservado de estacionamiento entre discos para persona con discapacidad en el domicilio Gobernador Manuel Fernandez Valdez 471, propiedad de la señora Carmen Amalia Gómez, DNI N.º 13.129.576 y se la exceptúa del

///.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE LVA DO S. Y T. DE PERÓN"
Municipalidad de Ushuaia

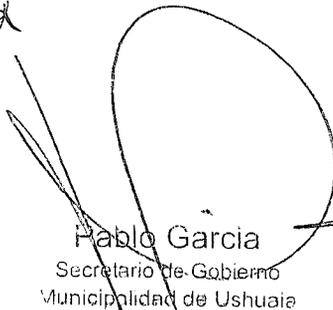
///.2..

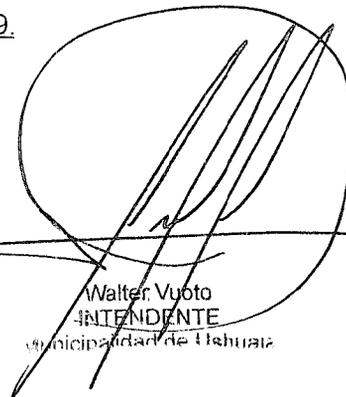
pago de la tasa mensual para espacios de estacionamiento reservado entre carteles. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2702 /2019.

GA


Pablo Garcia
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia